

DECRETO No 891 DE 2016

*Por medio del cual, se otorga Reconocimiento especial a
Ciudadanos Ilustres.*

*El Gobernador del departamento de Arauca
en uso de sus atribuciones legales y,*

Considerando

- a. *Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.*
- b. *Que la conmemoración de los 30 años de la fundación del Comité Regional de Ganaderos del Sarare, y la celebración del Día Nacional del Ganadero, es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a destacados ganaderos del Departamento.*

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Confiérase RECONOCIMIENTO ESPECIAL a los Ganaderos: LUIS ALVAREZ, NORBERTO CORREA, DANIEL MORA BLANCO y LUIS JOSÉ MORA BLANCO, por su invaluable aporte al Gremio ganadero, especialmente por su participación, desempeño, y liderazgo en el Comité de Ganaderos del Sarare, contribuyendo de esta manera al desarrollo de nuestra Región.*

ARTÍCULO SEGUNDO: el reconocimiento otorgado, lo entregará el señor Gobernador **RICARDO ALVARADO BESTENE**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada a los galardonados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 28 días del mes de septiembre de 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.